



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022  
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ATALAYA  
RESOLUCION N° 00058-2022-JEE-ATAL/JNE



**EXPEDIENTE N° ERM.2022009834**

Raimondi, 25 de junio de 2022

**VISTA** la solicitud de inscripción de la lista de candidatos, para conformar el Concejo Distrital de la Municipalidad Distrital de Tahuania, presentado por el ciudadano Fredy Antonio Taipe Quispe, Personero Legal Titular de la Organización Política “**Acción Popular**”, para participar en las Elecciones Regionales y Municipales, a llevarse a cabo el 02 de octubre de 2022; y,

**CONSIDERACIONES**

Este Jurado Electoral Especial es competente para recibir, calificar, publicar, e inscribir las listas de candidatos que presenten las organizaciones políticas que participen en las Elecciones Municipales 2022, convocadas por Decreto Supremo N.° 001-2022-PCM.

De la verificación de autos, se aprecia que, mediante Resolución N° 00021-2022-JEE-ATAL/JNE, el Pleno de este jurado electoral dispuso declarar inadmisibles las solicitudes de inscripción de lista de candidatos, otorgándole el plazo de dos días calendario a fin de que cumpla con subsanar las observaciones mencionadas en dicha resolución.

En ese sentido, mediante escrito ingresado con fecha 20 de junio de 2022, dentro del plazo otorgado, el Personero Legal Titular de la Organización Política “Acción Popular” subsana las omisiones advertidas por este jurado especial electoral.

En consecuencia, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la lista de candidatos y el escrito de subsanación y anexos presentados a las omisiones advertidas por este jurado electoral, cumple con los requisitos formales de admisibilidad.

Por lo tanto, conforme a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, concordantes con el artículo 32 del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, aprobado mediante la Resolución N.° 0943-2021-JNE, publicado el 18 de diciembre de 2021, en el diario oficial *El Peruano*, la lista de candidatos admitida es publicada en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial, en la sede de la municipalidad a la cual postulan los candidatos; ello, con la finalidad de que cualquier ciudadano inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil pueda formular tachas contra la lista de candidatos en su integridad, o contra uno o más de los candidatos que la integren dentro de los tres días calendario siguientes a su publicación.

Respecto a la publicación de una síntesis de la resolución que admite la lista en el diario de mayor circulación de la circunscripción, es preciso indicar que no se cuenta con medios de comunicación escritos (periódicos o diarios) de esta circunscripción.





Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 19, numeral 19.1, del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, junto a la lista admitida a trámite, se publica el respectivo Formato Resumen de Plan de Gobierno.

### **DECISIÓN**

Por los fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Atalaya y conforme a sus atribuciones;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ADMITIR y PUBLICAR** la lista de candidatos para el Concejo Municipal Distrital de Tahuania, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, presentada por Fredy Antonio Taipe Quispe, Personero Legal Titular de la Organización Política "Acción Popular", con el objeto de participar en las Elecciones Municipales 2022, lista integrada de la siguiente manera:

		DNI N.º
<b>ALCALDE</b>		
LUIS FERNANDO ARECHAGA GARCIA		00166273
<b>REGIDORES</b>		
1.-	FLORISA LOZANO LOZANO	09355627
2.-	JAIME GARCIA REMIGIO	00057944
3.-	KARINA SHAHUANO SANCHEZ	78373559
4.-	JOHAN ALEXIS CAHUAZA GONZALES	73781242
5.-	MONICA RUIZ MAYNAS	44928472

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial y en la sede de la Municipalidad Distrital de Tahuania.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación del Formato Resumen del Plan de Gobierno junto con la resolución que admite a trámite la solicitud de inscripción de la lista de candidatos en el panel del Jurado Electoral Especial.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** la presente resolución a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, cuando esta sea instalada.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**SS.**

**MEDINA NAVARRO**

Presidente





ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ATALAYA

RESOLUCION N° 00058-2022-JEE-ATAL/JNE



**GRANADA OQUENDO**

Segundo Miembro

**LOPEZ MARINO**

Tercer Miembro

**SANCHEZ LAGOS SALDAÑA**

Secretario Jurisdiccional

